

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, Y DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN POR EL QUE SE REMITE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA LA LISTA DE PERSONAS CANDIDATAS A OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

A Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de la Cámara de Diputados, de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, les corresponde emitir el Acuerdo derivado de la "Convocatoria para la designación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía".

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 91 Bis, 91 Ter y 91 Quáter de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; y conforme a lo dispuesto por los artículos 20, numeral 2 inciso j), 34, numeral 1 inciso i), 57 Bis y 57 Ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; del "Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone al Pleno la Convocatoria para la Designación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía", estas Comisiones Unidas son competentes para emitir el presente Dictamen, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. De conformidad con la Convocatoria Pública Abierta aprobada por el pleno de la Cámara de Diputados el 22 de abril del 2025, para el Proceso de Selección, para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Segundo. Apegados a dicha Convocatoria, las Comisiones Unidas desahogaron el proceso de conformidad con las siguientes etapas:

ETAPA	FECHAS
II. Revisión en Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de los Expedientes de los Aspirantes y Determinación de Cumplimiento de los Requisitos.	Del miércoles 23 al jueves 24 de abril de 2025.
III. Acuerdo de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación con el Listado de las Personas Aspirantes que Cumplan con los Requisitos.	Con fecha máxima al 24 de abril del 2025.
IV. Desahogo de las Comparecencias de las personas que cumplan con los Requisitos ante las Comisiones Unidas.	Viernes 25 de abril en términos del acuerdo referido en el numeral anterior.
V. Dictamen de las Comisiones Unidas con la Lista de Personas Aptas.	En un plazo que no exceda el 29 de abril de 2025

Tercero. El miércoles 23 de abril de 2025, las Juntas Directivas y el Pleno de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación se instalaron en sesión permanente a efecto de poder reanudar los trabajos de forma expedita y desahogar eficazmente los asuntos referentes al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política para emitir la Convocatoria para la Selección del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Cuarto. Del 23 a las 08:00 horas al 24 de abril hasta las 18:00 horas de 2025, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados recibió los documentos vía electrónica de los aspirantes que se registraron al proceso, a través del micrositio en el portal web oficial de esta soberanía y en todo momento los expedientes digitales estuvieron a disposición de las las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su revisión y validación.

Quinto. Concluido el plazo de registro de los aspirantes en la fecha y hora referida en el numeral anterior, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, aprobaron el Acuerdo referido en el inciso g) numeral I y III del artículo 57 Ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en la etapa III de la convocatoria para la selección del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, dicho acuerdo fue publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados y en el Diario Oficial de la Federación.

En dicho Acuerdo, se enlistan los nombres de las personas que cumplieron los requisitos para pasar a la Etapa IV de la Convocatoria, correspondiente al desahogo de comparecencias ante las y los Diputados de las Comisiones Unidas, para la selección del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, asignándoles el siguiente horario del viernes 25 de abril del presente año bajo el siguiente folio y orden:

Viernes 25 de abril del 2025			
N°	Hora de Inicio	Hora de Salida	Nombre del Aspirante
1	09:00	09:30	Gabriela Sánchez López
3	09:30	10:00	Miguel Manuel Ramírez Mandujano
4	10:00	10:30	Alma Patricia Sam Carbajal
5	10:30	11:00	Leonel Antonio Vázquez Briceño
6	11:00	11:30	Jesús Antonio Tobías Cruz
7	11:30	12:00	Rosa Leticia Rojas Uribe
8	12:00	12:30	Jocelyn Lubeth Vázquez Gutierrez
9	12:30	13:00	Pavel Ramsés Huertas Cabrera
10	13:00	13:30	Alan Correa Ramírez
11	13:30	14:00	Jorge Alberto Diazconti Villanueva
12	14:00	14:30	Oscar López Herrera

13	14:30	15:00	Evelia Elizabeth Monribot Domínguez
14	15:00	15:30	Luis Fernando Serrano Martínez
15	15:30	16:00	César Iván Rodríguez Sánchez
16	16:00	16:30	Ángel José Trinidad Zaldívar
17	16:30	17:00	Christian Del Jesús Pérez Damas
2	17:00	17:30	Abraham Yamshid Cambranis Pérez

En el marco del procedimiento de designación, cabe destacar que el Acuerdo señala que:

- a) Los expedientes electrónicos generados con la información y datos personales de las personas aspirantes a ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía serán almacenados en medios electrónicos por un año a partir del 23 de abril de 2025 y estarán bajo resguardo de la Cámara de Diputados.
- b) Cuando los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de las finalidades previstas en el aviso de privacidad y que motiven su tratamiento, deberán suprimirse, previo bloqueo en su caso, y una vez concluidos los plazos de conservación previstos en la normatividad aplicable, conforme a lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normativa aplicable.

CONSIDERACIONES DE LAS COMISIONES UNIDAS

Primero. Con fundamento en los artículos 39 numeral 1 y 2 fracción XLV, 40 numeral 4, 57 Bis, y 57 Ter incisos e), f), g) y h) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; del "Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone al Pleno la Convocatoria para la Selección del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía", estas Comisiones Unidas son competentes para emitir el presente Dictamen.

Segundo. Una vez desarrolladas las etapas II y III de la "Convocatoria para la selección del titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía", se llevó a cabo el desarrollo de la Etapa IV denominada las Comisiones Unidas realizan Desahogo de las Comparecencias de las personas que cumplan con los Requisitos.

Tercero. El viernes 25 de abril del año en curso, tuvieron verificativo las comparecencias ante las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos, a efecto de respetar su garantía de audiencia y de conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo. Las Comparecencias se desarrollaron conforme a lo dispuesto en el Quinto Antecedente del presente Dictamen. A esta Etapa asistieron 16 de los 17 aspirantes que cumplimentaron los requisitos.

Cuarto. Una vez concluido el procedimiento de las comparecencias, las Comisiones Unidas sesionarán de forma conjunta para evaluar los perfiles de las personas aspirantes y emitir un dictamen que contenga la lista con los nombres de las personas mejor evaluadas y más aptas en términos del inciso h) del artículo 57 Ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que enviará a la Junta de Coordinación Política.

Quinto. Los aspectos considerados en valoración de los perfiles corresponden a los elementos señalados en la **ETAPA I** numerales **1** y **2** de la multicitada Convocatoria:

ETAPA I

Requisitos Legales y Recepción de Solicitudes y Documentación de los Aspirantes ante la Mesa Directiva

- 1. Las personas aspirantes deberán cumplir y acreditar debidamente los requisitos, establecidos en el artículo 91 Quáter de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica:**
 - I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;**
 - II. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;**
 - III. Contar al momento de su designación con una experiencia de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos, responsabilidades administrativas, contabilidad gubernamental, auditoría gubernamental, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público;**
 - IV. Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional relacionado con las actividades a que se refiere la fracción anterior, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;**
 - V. Contar con reconocida solvencia moral;**
 - VI. No pertenecer o haber pertenecido en los cuatro años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios al Instituto, o haber fungido como consultor o auditor externo del Instituto, en lo individual durante ese periodo;**
 - VII. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y**
 - VIII. No haber sido Secretario de Estado, Procurador o Fiscal General de la República o Procurador o Fiscal de Justicia de alguna de las entidades federativas, Oficial Mayor de un ente público, Senador, Diputado Federal, Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, dirigente, miembro de órgano rector, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la propia designación.**
- 2. Para acreditar el cumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 91 Quáter de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados recibirá las solicitudes de las personas aspirantes a partir del 23 de abril de 2025 a las 8:00 horas (Tiempo del Centro de México) y hasta el 24 de abril de 2025 a las 18:00 (Tiempo del Centro de México), podrán entregar la documentación requerida de manera digital en el micrositio <https://oicinegi2025.diputados.gob.mx/>, siendo requeridos los siguientes documentos:**
 - a. Carta de solicitud transcripción con firma autógrafa (conforme al formato publicado en el portal de Internet de la Cámara de Diputados <https://oicinegi2025.diputados.gob.mx/>);**
 - b. Documento con la exposición de motivos de su aspiración;**

- c. *Currículum vitae con fotografía reciente, firmado por la persona aspirante (conforme al formato publicado en el portal de Internet de la Cámara de Diputados <https://oicinegi2025.diputados.gob.mx/>);*
- d. *Copia certificada del acta de nacimiento;*
- e. *copia certificada del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía;*
- f. *copia certificada del título profesional y de la cédula profesional*
- g. *Carta con firma autógrafa (conforme al formato publicado en el portal de Internet de la Cámara de Diputados <https://oicinegi2025.diputados.gob.mx/>) en la que la persona aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:*
- *Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;*
 - *Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;*
 - *Contar con una experiencia de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos, responsabilidades administrativas, contabilidad gubernamental, auditoría gubernamental, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público;*
 - *Contar con reconocida solvencia moral;*
 - *No pertenecer o haber pertenecido en los cuatro años anteriores, a despachos de consultoría o auditoría que hubieran prestado sus servicios al Instituto, o haber fungido como consultor o auditor externo del Instituto en lo individual durante ese periodo;*
 - *No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y*
 - *No haber sido Secretario de Estado, Senador, Fiscal General de la República o de Justicia de alguna de las Entidades Federativas, Oficial Mayor de un ente público Senador, Diputado Federal, Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, dirigente, miembro de órgano rector, alto ejecutivo o responsable del manejo de recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores*
- h. *Documento que contenga un ensayo de autoría propia, en un máximo de diez cuartillas divididas en dos partes, La primera de ellas relativa a un diagnóstico de las acciones para prevenir, destacar y sancionar la corrupción en el ente Constitucional Autónomo y la segunda de ellas relativa a la propuesta de la persona aspirante sobre el control, manejo y fiscalización de los recursos públicos en el mismo ente Constitucional Autónomo, dicho ensayo deberá entregarse en versión electrónica con firma autógrafa;*
- i. *Declaración de intereses de la persona aspirante (conforme al formato publicado en el portal de Internet de la Cámara de Diputados <https://oicinegi2025.diputados.gob.mx/>), en cumplimiento al artículo 57 Ter numeral 1 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;*
- j. *Presentar al menos 3 cartas originales de instituciones de educación superior y/o de Organizaciones de la Sociedad Civil de carácter nacional y con reconocimiento público que sean promotoras o especializadas en la materia de rendición de cuentas, transparencia o fiscalización, donde manifiesten su respaldo a la persona aspirante a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.*

Sexto. De conformidad con lo establecido en el inciso h) del artículo 57 Ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y una vez realizadas las entrevistas, y la valoración a través de las cédulas de las personas aspirantes que acudieron al día y hora señalados para su comparecencia, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación a través del presente dictamen, hacen llegar a la Junta de Coordinación Política la lista paritaria de las personas candidatas aptas que

aspiran a desempeñar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Séptimo. Con base en las anteriores consideraciones, las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Transparencia Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la LXVI Legislatura, someten al Pleno de la Junta De Coordinación Política, el presente:

ACUERDO

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 57 ter, inciso h) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y una vez revisados los expedientes y desahogadas las comparecencias de las personas aspirantes, en condiciones de igualdad, paridad de género, y atendiendo el principio de no discriminación; las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones de Transparencia y Anticorrupción y los de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación consideran que los perfiles de mayor experiencia, capacidad, profesionalismo trayectoria a ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, son los que a continuación se enlistan en orden alfabético:

Nombre	G	Nombre	G
Evelia Elizabeth Monribot Domínguez	M	Cesar Ivan Rodríguez Sánchez	H
Gabriela Sánchez López	M	Ángel José Trinidad Zaldívar	H
Jocelyn Lubeth Vázquez Gutiérrez	M	Leonel Antonio Vázquez Briseño	H

Segundo. Remítase a la Junta de Coordinación Política, junto con los expedientes de cada una de las propuestas realizadas.

Tercero.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 29 de abril de 2025.